



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
30 DE AGOSTO DE 2017

En Bonares, el día treinta de Agosto de dos mil diecisiete, siendo la hora de las doce y diez, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. ESCRITOS.**
- II. PETICIONES.**
- III. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- IV. ASUNTOS URGENTES.**
- V. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- ESCRITOS.

300817CUR413. Estudios de Detalle: 1. Se queda enterado de escrito de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en respuesta a otro de este Ayuntamiento en el que se le solicitaba informe previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle ARI-ED-7. Y participa que la tramitación administrativa del Estudio de Detalle es una competencia exclusivamente municipal, no siendo necesaria la emisión del informe solicitado, conforme al artículo 31.2.C de la LOUA.-

300817CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Se queda enterado de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, mediante el que notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, que se ha inscrito la inmatriculación de la finca registral nº 7605, (nº 1793 del Diario 101), finca con código registral único 21004000526716 y con referencia catastral 5833042QB0353S0001QW. Es una vivienda situada en calle Santa María Salomé nº 9.

La citada finca puede ser colindante con otra de la que este Ayuntamiento resulta titular catastral o registral, si bien la misma no se encuentra afectada por dicha inmatriculación.-

2. Se da lectura a escrito de **INMO CRITERIA CAIXA, S.A.U.**, en el que participa que con fecha 11 de agosto de 2017, la citada sociedad asumirá la representación en la gestión relativa a los inmuebles propiedad de Critería Caixa, S.A.U.

Que la representación que ostentaba Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAQEMJZBIPDLCTCVXRGJYUEE | Fecha | 04/10/2017 10:12:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQEMJZBIPDLCTCVXRGJYUEE | Página | 1/5 |





la citada sociedad a partir de la fecha indicada queda sin efecto.

Y solicita se remita todas las comunicaciones, recursos y cuantos actos administrativos estén realizados a nombre de Critería Caixa S.A.U. al domicilio que se indica y que es C/. Roger de Flor nº 193, 08013 Barcelona.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Plusvalías y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para su conocimiento y efectos oportunos.-

300817CAP540. Aprovechamientos: 1. Se da lectura a solicitud de D. Santiago Pérez González, como gerente de **SANTIAGO PEREA, S.L.**, en la que interesa información sobre procesos de adjudicación de aprovechamientos de piñas en árbol en el Monte titularidad de este Ayuntamiento para la campaña 2017/2018, ya sea por tener algún procedimiento abierto en la actualidad o en un futuro próximo.

La Junta de Gobierno Local acuerda participar al Sr. Pérez González que en la actualidad no hay ningún proceso de contratación abierto.-

300817CSC640. Comunicaciones: 1. Visto el acuerdo de esta Junta de fecha 11 de mayo de 2017, por el que se aprobaba el Plan de Despliegue por Telefónica de España de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Óptica en el municipio de Bonares.

Visto que en dicho acuerdo se establecía la imposición de una fianza de tres mil euros (3.000,00 €) para asegurar los posibles daños que puedan surgir durante el proceso de la actuación.

Visto que con fecha 13 de junio de 2017, Telefónica de España, S.A.U. hace entrega de Declaración Responsable sobre cumplimiento de la normativa aplicable para realización de todas las actividades incluidas en el Plan de Despliegue.

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Ligeró Romero, en nombre de COBRA, por el que "entrega aval obra fibra óptica MOVISTAR".

Visto que dicho aval, de fecha 11 de agosto de 2017, extendido por MAPFRE GLOBAL RISKS, Cía. Int. de Seguros y Reaseguros, S.A., asegura a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. hasta el importe de 3.000,00 €, en concepto de garantía de reposición de daños para "PLAN DESPLIEGUE FTTH".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Dar traslado del original del citado aval a la Tesorería Municipal, para su debida contabilización.

Segundo: Dejar constancia de este acuerdo, así como de copia del aval, en el expediente de su razón, que es el nº 45/17, cuyo titular es Telefónica de España, S.A.U.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a Telefónica de España, S.A.U. y a Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.-

300817CHA911. Ordenanzas Fiscales: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Excm. Diputación Provincial en el que participa que el Servicio de Medio Ambiente y Energía está desarrollando un Sistema de Gestión Ambiental para el Servicio de Recogida y Gestión de Animales abandonados y perdidos. Y solicita se le envíe copia de las ordenanzas municipales vigentes en este municipio, tanto en materia ambiental (residuos, vertidos, emisiones, ruidos, etc.) como las relativas a tenencia de animales de compañía.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado y que se dé traslado del referido escrito a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que se lleve a efecto lo acordado.-

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Fecha | 04/10/2017 10:12:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Página | 2/5 |





300817CHA941. Recaudación: 1. Se aprueba la Propuesta de Baja nº 1-7/2017, remitida por el Servicio de Gestión Tributaria, Gestor de Huelva. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.-

2. Se da lectura a escrito del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva (Bomberos Huelva), por el que comunica la aportación de este municipio a dicho Consorcio para el año 2017, que asciende a 41.808,30 €. La nueva cuota mensual que el Ayuntamiento ingresará durante los meses de septiembre a diciembre de 2017 a través del Servicio Provincial de Recaudación es de 3.444,08 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Contabilidad, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

300817CHA943. Plusvalías: 1. Se da lectura a escrito de D. Iván Martínez Iglesias, en nombre y representación de la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 17 de agosto de 2.017, bajo el núm. 3319, en el que expone que el día 28 de julio de 2017, la entidad a la que representa otorgó escritura de compraventa de las parcelas núms. 44 y 45, sitas en la Manzana nº 3 del Plan Parcial 4 de Bonares (adjunta copia de dicha escritura).

Que dicha transmisión está exenta del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al tener la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el carácter de entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y según lo dispuesto en el art. 105.2.a) del R.D. Legislativo 2/04 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana los incrementos de valor cuando la obligación de satisfacerlos recaiga sobre las entidades de derecho público de las Comunidades Autónomas.

Y solicita se dicte resolución por la que se declare la exención del impuesto por la transmisión de las mencionadas parcelas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, declarando que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) está exenta del pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la venta de las parcelas núms. 44 y 45, sitas en la Manzana nº 3 del Plan Parcial 4 de Bonares. Al tiempo que dispone que del presente acuerdo se dé traslado a la referida Agencia, así como al Negociado de Plusvalías.-

300817CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Julio de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 6.732,55 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Julio de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **100,99 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Fecha | 04/10/2017 10:12:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Página | 3/5 |





2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Julio de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 111,88 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Julio de 2017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,68 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **VIESGO ENERGÍA, S.L.** durante el segundo trimestre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., asciende a 6.477,00 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **segundo trimestre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **97,15 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a VIESGO ENERGÍA, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

300817CHA960. Subvenciones: **1.** Se queda enterado de escrito de la Secretaría General de Servicios Sociales, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en relación al Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social, y comunica que este Ayuntamiento deberá proceder a la devolución de la parte no certificada que asciende a 23,55 €, correspondiendo 22,87 € al principal de la deuda y 0,68 € a los intereses devengados por la misma.

Adjunta liquidación provisional (modelo 022) a cuenta de la Resolución definitiva. Asimismo recuerda que una vez realizado el reintegro deberá remitirse la cancelación de la cuenta corriente específica de dicho programa.-

SEGUNDO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

TERCERO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

300817CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 36/2017, que comprende del número de operación

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Fecha | 04/10/2017 10:12:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Página | 4/5 |





220170005687 al 220170006928, y que importa un total de cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (53.404,57 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 36/2017. Y,

SEGUNDO.- Que se una al expediente de esta sesión un ejemplar de la relación de facturas aprobadas, debidamente diligenciada por el Secretario-Interventor.-

CUARTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Fecha | 04/10/2017 10:12:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQEMJZBIPDLCETCVXRGJYUEE | Página | 5/5 |

